Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE TUCUMAN 1

2924/2024

AFIP c/ FERRE JOSE MANUEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

S. M. Tucumán, de de 2024.- MZ

Proveyendo el escrito que antecede: téngase al Dr. Pablo Miguel Camps por presentado en el carácter invocado, como apoderado de la AFIP en mérito a la certificación de personería que acompaña. Por domicilio legal y electrónico constituido, désele intervención de Ley y téngase por cumplido el pago de la contribución prevista e el art. 26 inc. A de la ley Provincial 6059. En cuanto al pago de los aportes previsionales (art. 27), encontrándose el letrado comprendido en el art. 3 de la ley de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, difiérase su pago a la oportunidad prevista en el art. 34 de la citada ley. Atento lo solicitado, prosiga la causa según su estado.

Signature Not Verified
Digitally signed by Jose Manuel Diaz Velez
Date: 2024.08.13 08:35:08 ART

#38908156#422328704#20240812123216813